



MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 25 NOV 2022

DECRETO N° P 4103



VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio 2.200 de fecha 18.11.2021; Aprueba Acuerdo de Concejo N° 180 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 33 de fecha 17.11.2021.
5. Decreto Alcaldicio 2.371 de fecha 10.12.2021; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022.

CONSIDERANDO:

- I. Oficio 884 de fecha 24.11.2022, enviado por el Juez de Policía Local Sr. Alberto Herrera Selanio.

DECRETO:

- I. **Autoriza Cometido Funcionario**, a personal municipal que a continuación se indica, para asistir a curso Gestión de los Juzgados de Policía Local, a realizarse los días **15 y 16 de diciembre 2022**, en dependencias del Hotel Diego de Almagro ubicado en Manuel Plaza # 2940, comuna de Iquique.

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	González Henríquez Julieta	9	Juzgado de Policía Local
2	Marín Moreno Guillermo	13	Juzgado de Policía Local
3	Marín Reyes Nelly	14°	Juzgado de Policía Local
2	Pereira Contreras Claudia	13°	Juzgado de Policía Local

- II. El gasto que genere el presente cometido funcionario se imputará al subtítulo 21.01.004.006 "Comisiones de Servicio en el País – Personal Planta" y al subtítulo 21.02.004.006 "Comisiones de Servicio en el País – Personal Contrata", correspondiente al presupuesto municipal vigente.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República Sistema SIAPER, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


PAULINA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL
JLYM/PMM/PMM/CCS/pyu.
DISTRIBUCIÓN
• Secretaría Municipal (1)
• Archivo.- (2)


JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

